

Vol. 12 (3), N^o extraordinario 2014, 225-240
ISSN: 1887-4592

Fecha de recepción: 02-07-2014
Fecha de aceptación: 04-09-2014

La coordinación del Trabajo de fin de Grado en Derecho en la UPF: funcionamiento y lecciones tras dos años de experiencia.

The coordination of the Law degree's final dissertation at the UPF: operation and lessons after two years of experience.

Pablo Pareja Alcaraz

Universitat Pompeu Fabra, España

Pablo Pareja Alcaraz

Universitat Pompeu Fabra, España

Resumen

El objetivo de este trabajo es doble: por un lado, presentar el funcionamiento del "Trabajo de fin de Grado" en el Grado en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra; por otro, analizar la experiencia acumulada durante estos dos años y extraer algunas lecciones que, sobre todo desde el punto de vista de la organización y la coordinación, puedan resultar útiles para otros centros y universidades. Tras una breve introducción, el trabajo dibuja el complejo marco normativo en el que se inscribe la asignatura "Trabajo de fin de Grado" en la Universitat Pompeu Fabra. A continuación, recoge aquellas constricciones y consideraciones preliminares que inspiraron su diseño. Este

Abstract

The goal of this paper is twofold: first, it aims at presenting the operation of the Law Degree's final dissertation at the Universitat Pompeu Fabra; and second, it seeks to analyze the experience accumulated over the past two years and to draw some lessons that – specially with regards to its organization and coordination– may prove helpful to other institutions and universities. After a short introduction, the paper sketches the complex normative framework surrounding the course "Degree's final dissertation" at the Universitat Pompeu Fabra. Following this, the paper describes those constrains and initial considerations

breve análisis sirve para contextualizar las páginas posteriores, que se centran en las etapas que comprende la asignatura y las principales funciones de coordinación asociadas a cada una de ellas. El trabajo concluye con una reflexión en torno a las principales lecciones aprendidas tras dos años de funcionamiento de la asignatura y con algunas recomendaciones. Tres merecen especial interés: la necesidad de adoptar un estilo de coordinación flexible, proactivo, cercano, continuado y anticipatorio para garantizar el éxito de la asignatura; la conveniencia de elaborar una guía de la asignatura lo más clara y precisa posible; y la importancia de desarrollar un manual que ayude a los profesores en la acción tutorial y en la posterior evaluación de los trabajos, especialmente si el número de profesores implicados es elevado.

Palabras clave: Trabajo de fin de Grado, Coordinación, Desarrollo de las habilidades, Competencias, Aprendizaje activo, Tutoría, Innovación Docente.

that informed its design. This brief analysis provides the necessary context to the following pages, which focus on the several stages the course includes and the main coordination activities attached to them. The paper concludes with a reflection on the main lessons that can be drawn after two years of experience and with some suggestions. Among others, three deserve special attention: first, the need to adopt a flexible, proactive, close, continued and anticipatory style of coordination to ensure the success of the course; second, the convenience to elaborate a course guide as clear and concise as possible; third, the relevance of creating a brief manual that helps professors in their tutorial activities and the ulterior evaluation of papers, particularly in those cases that involve a large number of professors.

Key words: Degree's final dissertation, Coordination, Development of learning abilities, Competences/Skills, Active learning, Tutoring, Teaching innovation.

Introducción

La Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra inició la impartición del “Trabajo de fin de Grado” el curso académico 2012-2013, coincidiendo con la llegada al cuarto curso de las primeras promociones de los Grados en Derecho, Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención. En el momento de escribir este trabajo se cumplen, pues, dos años desde la puesta en marcha de esta asignatura, un período propicio para reflexionar sobre su funcionamiento y considerar la introducción de algunas mejoras que ayuden a aumentar su potencial formativo y a agilizar su funcionamiento para todos los actores -estudiantes, profesores, coordinadores y personal administrativo- que participan en ella. En línea con esta consideración, el objetivo de estas páginas es doble: por un lado, presentar el funcionamiento del “Trabajo de fin de Grado” en el Grado en Derecho; por otro, analizar la experiencia acumulada durante estos dos años y extraer algunas lecciones, sobre todo desde el punto de vista de la organización y coordinación. En este último sentido, estas páginas pretenden sumarse a los esfuerzos que desde hace algunos años vienen impulsándose desde diferentes centros y organizaciones para

fomentar la reflexión crítica acerca del “Trabajo de fin de Grado”.¹

Para ello, el segundo apartado recorre brevemente el complejo y variado marco normativo en el que se inscribe el “Trabajo de fin de Grado” en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra. A continuación, el tercer apartado recoge algunas consideraciones generales en torno a los principios y el contexto que inspiran el diseño de esta asignatura tanto en lo concerniente al papel de estudiantes y profesores en el proceso de aprendizaje como en aquello que atañe a las labores de coordinación. Este análisis sirve para contextualizar el cuarto apartado, que describe las diferentes etapas en las que se estructura la coordinación y las funciones que desempeña en cada una de ellas la figura del coordinador. Por último, el quinto apartado dibuja las principales lecciones aprendidas durante estos dos años y plantea algunas consideraciones finales.

El marco normativo para la elaboración del Trabajo de fin de Grado en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra

La realización de un trabajo final que refleje la interiorización de los conocimientos adquiridos por los estudiantes durante su etapa de formación precede en el sistema universitario español a la aprobación del marco normativo que, en consonancia con el denominado “Proceso de Bolonia”, ha dado lugar a una significativa transformación del mismo. Así, por ejemplo, pese a la existencia de algunas diferencias en su formulación, muchas de las antiguas ingenierías y algunas de las antiguas licenciaturas en Derecho incluían un componente similar en el último curso con el doble objetivo de promover la especialización de los estudiantes y, en paralelo, favorecer una visión comprehensiva e integrada de las distintas materias estudiadas. El marco normativo desarrollado en España durante los últimos años sí ha supuesto, en cambio, la obligatoriedad de realizar un trabajo de fin de grado en la fase final de estudio y, con ella, su generalización a todos los grados universitarios.

Este nuevo marco normativo se construye a partir de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la posterior Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Una y otra ley abren la puerta a la fijación de la obligatoriedad del trabajo de fin de grado, que queda recogida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En virtud del artículo 12, que establece las directrices para el diseño de los grados universitarios, “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado” (párrafo 3). El mismo artículo señala, además, que “el trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la parte final del plan de estudios y estar asociado a la evaluación de competencias asociadas al título” (párrafo 6). El resultado de esta formulación tan abierta es una realidad plural en la que conviven múltiples acepciones y modalidades de trabajos de fin de grado en las

¹ Además de la jornada monográfica en la que se presentó una primera versión de este trabajo (Seminari sobre l'Avaluació Final del Treball de Fi de Grau. El rol del tutor i l'avaluació de competències, Universitat Pompeu Fabra, 20 de junio de 2014), merece la pena destacar aquí las sesiones dedicadas al “Trabajo de fin de Grado” en el Congreso Internacional de Docencia Universitaria y Educación celebrado en la misma universidad los días 4, 5 y 6 de julio de 2012. Muchos de los trabajos recogidos en este Congreso pueden consultarse en la página web: www.cidui.org/revista-cidui12/index.php/cidui12/issue/current También interesantes son las reflexiones planteadas sobre el “Trabajo de fin de Grado” por los miembros del Grup d'Interès en Innovació Docent en Educació Superior (GI-IDES) de la Universitat Autònoma de Barcelona, disponibles en: <http://grupsderecerca.uab.cat/gi-ides-tfg/biblio>

universidades españolas (Ferrer, Padrós et al., 2012: 8).

El avanzado nivel de despliegue de algunos de los grados, la incertidumbre en torno a las características específicas que debía reunir el “Trabajo de fin de grado” y la voluntad de fijar unas reglas comunes a todos los estudios de la universidad llevaron al Consejo de Gobierno de la Universitat Pompeu Fabra a aprobar en 2011 una *Normativa reguladora del trabajo de fin de Grado para los estudiantes de enseñanzas universitarias oficiales*.² De acuerdo con la misma, que complementa la *Normativa académica de las enseñanzas de grado* de 9 de julio de 2008, el Decano o Decana de cada Facultad son los principales responsables de establecer las condiciones específicas acerca del carácter individual o colectivo del trabajo (artículo 2.2), las reglas para la asignación de directores/as (artículo 3) y el procedimiento de evaluación (artículo 4), así como los términos concretos para la presentación (artículo 5) y defensa (artículo 6) del trabajo por parte de los estudiantes. La misma normativa, que entró en vigor a partir del curso académico 2011-2012, establece también la obligación del comité evaluador de motivar el “Suspenso” mediante la elaboración de un informe (artículo 7) y las atribuciones principales del director/a, a saber: a) informar al estudiante sobre las características y objetivos principales del trabajo; b) asegurar la viabilidad del trabajo con el número de horas de trabajo que se correspondan con los créditos ECTS que tenga asignados el trabajo en el plan de estudios; c) orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo y realizar el seguimiento, y d) autorizar la presentación y defensa del trabajo (artículo 3).

Con afán de concretar las cuestiones más abiertas, la Junta de la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra aprobó el 14 de junio de 2012 la *Normativa sobre la organización de la asignatura “Trabajo de fin de Grado” en la Facultad de Derecho*.³ Tomando como punto de partida el reconocimiento del “Trabajo de fin de Grado” como una asignatura de 6 créditos ECTS en el último curso que establecían las distintas memorias de verificación presentadas ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Académica, este nuevo texto determina para los Grados en Derecho, Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención el carácter individual del trabajo de fin de grado, fija en tres el número mínimo de tutorías y sitúa en dos el número mínimo de integrantes del comité de evaluación de cada trabajo (artículos 2, 4 y 6 respectivamente). Para el caso concreto del Grado en Derecho, además, limita la acción de tutoría o dirección a los profesores permanentes del Departamento de Derecho y deja en manos de un profesor coordinador de la asignatura la elaboración del plan docente, la asignación de tutorías, la distribución de trabajos entre los integrantes de los comités de evaluación y la introducción de las calificaciones finales en las actas (artículo 7). Se trata, pues, de un modelo de organización notablemente centralizado que, reconociendo la necesaria flexibilidad en la gestión del “Trabajo de fin de grado”, busca garantizar el buen desarrollo y la coherencia de este componente formativo para todos los estudiantes del Grado en Derecho. El marco normativo sobre el que se apoya el Trabajo de fin de Grado en Derecho en la Universitat Pompeu Fabra pone de relieve, además, una profusión normativa que en una primera aproximación parece inducir más a la confusión que a la claridad necesaria en la organización y coordinación de cualquier componente educativo.

² Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, disponible en: seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/figrau/

³ Disponible en: http://www.upf.edu/fdret/_pdf/normativa_tfg_facultatdret.pdf

El Trabajo de fin de Grado en el marco del Grado en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra: consideraciones generales sobre su diseño

Entendiendo que no podía tratarse como una asignatura más por las particularidades que la acompañan⁴, la organización del “Trabajo de fin de Grado” se reveló desde un inicio como un reto para la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, y muy particularmente para los responsables académicos del Grado en Derecho. Así, a las dudas acerca del modelo de trabajo más adecuado para los graduados en Derecho se sumaron las constricciones de profesorado disponible para su efectivo desarrollo. Tras varias reuniones y debates, el modelo por el que se optó finalmente fue el de un “Trabajo de fin de Grado” orientado a la investigación, descartando así otras modalidades favorecidas en otros centros y estudios.⁵ Esta elección respondió esencialmente a la convicción de que un trabajo de estas características es el más adecuado para (a) evaluar las competencias generales del Grado en Derecho y (b) potenciar las capacidades de los estudiantes para llevar a cabo una actividad de forma autónoma. En cuanto a las limitaciones de profesorado, el planteamiento de la asignatura se realizó teniendo muy presente la necesidad de implicar a la totalidad de los 80 profesores doctores del Departamento de Derecho para poder llevar a cabo con éxito la tutoría de los más de 300 estudiantes de cuarto del Grado. Despejadas estas dos cuestiones, y sobre la base de las mismas, el diseño del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho se articuló en torno a cuatro consideraciones complementarias:⁶

1. La *voluntad de implicar al máximo a los estudiantes* a lo largo de todo el proceso de aprendizaje relacionado con el “Trabajo de fin de grado”, reconociendo así su madurez y favoreciendo su autonomía. De acuerdo con un estudio realizado entre estudiantes británicos de Ciencias Sociales, la capacidad para llevar a cabo una investigación original de forma independiente es uno de los aspectos más valorados por los estudiantes (Todd, Bannister y Clegg, 2004: 339-40). Siguiendo este planteamiento general, a diferencia de lo que ocurre en otros grados de la Universitat Pompeu Fabra la asignatura en el Grado en Derecho no limita el número de temas susceptibles de análisis ni fija un listado de temas sugeridos por los profesores, sino que permite a cada estudiante elegir el tema siempre que éste se ajuste al marco general del estudio del Derecho. También busca fomentar

⁴ El *Grup d'interès en Innovació Docent en Educació Superior* (GI-IDES) de la Universitat Autònoma de Barcelona ha apuntado, entre otras, la participación de un mayor número de profesores, el contenido sustantivo “particular” que tiene esta asignatura para cada estudiante, el papel diferente que juegan los estudiantes en esta asignatura o la dificultad de fijar criterios de evaluación homogéneos. *Vid.*, a modo de ejemplo, la presentación de diciembre de 2010 J. Pons, disponible en: http://www.ub.edu/biologia/equip_deganal/docs/pons1.pdf

⁵ Además de la modalidad señalada, Moisés Carmona, Vanessa Soria y Anna Nuri han identificado al menos tres más en el contexto universitario europeo: 1) los trabajos de fin de grado orientados hacia la recopilación de competencias adquiridas durante el grado y/o el prácticum; 2) los trabajos de fin de grado orientados hacia la creación de diversos productos; y 3) los trabajos de fin de grado orientados hacia la transferencia y movilización de conocimiento (Carmona Monferrer, Soria y Nuri, 2012: 7). Precisamente en la tercera modalidad se inscribe la propuesta desarrollada por Virginia Ferrer y un conjunto de profesores de la Universitat de Barcelona a la que hace referencia la nota 2.

⁶ Algunas de estas consideraciones han inspirado también el diseño del “Trabajo de fin de Grado” en diversos estudios de la Universitat Autònoma de Barcelona. *Vid.*, a modo de ejemplo, Estapé-Dubreuil, Rullan et al., 2010).

la implicación activa y la autonomía de los estudiantes el establecimiento de un sistema de tutorías con los profesores que deja en manos de cada estudiante la iniciativa para celebrar reuniones. Las ventajas de implicar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje no se limitan a aumentar su grado de autonomía. Así, tal y como ha apuntado J. Sachs, un planteamiento de estas características y una actitud positiva de los actores implicados en el proceso tiende a ofrecer resultados más satisfactorios para todos ellos, ayudando a los estudiantes a finalizar con éxito los trabajos y permitiéndoles comprender mejor sus potencialidades y carencias (Sachs, 2002). Asumiendo su papel como “componente evaluador” de las competencias adquiridas por los estudiantes a lo largo del Grado, desde el comienzo el diseño del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho buscó también potenciar otras competencias transversales y específicas, a saber: (a) la capacidad de análisis y de síntesis; (b) la capacidad de organización y planificación, (c) la capacidad para comunicarse y expresarse de forma adecuada, tanto a nivel oral como escrito; (d) la motivación de razonamiento crítico; (e) la reflexión ética; (f) la creatividad y la asociación de conocimientos; (g) la valoración del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales; (h) la capacidad de uso de diferentes fuentes jurídicas; (i) la capacidad de reconocer y expresar los conocimientos básicos para la argumentación jurídica; y (j) la capacidad para elaborar documentación específica en el ámbito del Derecho.

2. *La importancia de planificar el desarrollo de los trabajos de fin de Grado a lo largo de todo un curso académico.* Si bien el “Trabajo de fin de Grado” en Derecho es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS que se incardina en el tercer trimestre del cuarto curso, el proceso de elaboración comienza durante la primera semana de cada año académico mediante la celebración de una primera sesión informativa a cada uno de los cuatro grupos de estudiantes que conforman el Grado. Así mismo, buscando facilitar la asimilación profunda de competencias y la mayor profundización en la investigación, el proceso se va desplegando de forma gradual a lo largo de todo el año académico, evitando los períodos de pausa o inactividad. A modo de ejemplo, la celebración de varias sesiones orientadas a desarrollar nuevas habilidades de búsqueda y gestión de información se realiza en octubre, la elección de tema tiene lugar a principios de diciembre y la asignación de tutores se hace efectiva a principios de enero.
3. *La necesidad de asegurar una buena labor de tutoría* por parte de los profesores implicados en el proceso. Reconociendo que los profesores no deben escoger el tema objeto de investigación ni condicionar el sentido de la misma pero constatando su centralidad en el buen desarrollo de los trabajos (Vehviläinen, 2007), la organización del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho reconoce un papel central a los tutores y a sus labores de orientación, supervisión y acompañamiento. En este sentido, el diseño de la asignatura incluye la celebración de un mínimo de una tutoría con el coordinador de la asignatura y de al menos tres tutorías más con el tutor/a asignado a cada estudiante, aunque en la práctica este número acostumbra a ser mayor. Así mismo, entendiendo que un buen desempeño de las labores de tutoría requiere de cierta experiencia docente, la asignatura restringe este papel a los profesores doctores del Departamento de Derecho.
4. *La conveniencia de un alto nivel de coordinación entre todos los actores implicados* en la elaboración de los trabajos. La coordinación se ha revelado

como un factor clave para garantizar el buen desarrollo de los trabajos de fin de grado en diferentes estudios y centros (Estepé-Dubreuil, Rullan et al., 2012). En el caso del Grado en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, además, la existencia de una labor de coordinación flexible y continuada constituye una necesidad ineludible ante la brevedad de los plazos de evaluación que resulta de la organización trimestral de la docencia y del elevado número de actores implicados: a los más de 300 estudiantes y 80 profesores ya mencionados hay que sumar también el personal administrativo de las Secretarías de la Facultad y el Departamento de Derecho. Es precisamente esta constatación la que llevó a la creación de la figura del coordinador del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho a principios del curso académico 2012-2013, así como a la creación de dos figuras homólogas para los Grados en Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención. La misma necesidad condujo a la elaboración de un plan docente lo más preciso y claro posible que cada curso académico es facilitado a los estudiantes durante la primera semana de clases, un factor cuya importancia para la finalización con éxito de trabajos académicos ya había sido reivindicada con anterioridad (Löfgren y Ohlsson, 1999).

La coordinación docente del Trabajo de fin de Grado en el Grado en Derecho: etapas y tareas principales

Partiendo de las consideraciones recogidas en el apartado anterior, el desarrollo del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho se estructura en cinco etapas principales que también ordenan la actividad de coordinación. Tal y como ya se ha apuntado, la suma de estas etapas comprende un año académico completo, aunque no todos los actores participan con la misma intensidad durante todo el proceso. Así, si el personal administrativo concentra su actividad en los momentos inicial y final del proceso, los estudiantes y el coordinador participan a lo largo de todo el año y los tutores tienen un mayor protagonismo a partir del segundo trimestre. El cuadro 1 resume la periodización de las cinco etapas y las principales actividades de coordinación ligadas a cada una de ellas. De manera más detallada, las distintas etapas, que responden a la voluntad de potenciar la autonomía de los estudiantes y garantizar el rigor de sus trabajos, son las siguientes:

- *Primera etapa: elaboración del plan docente, publicación y difusión de la información a los estudiantes.* Esta etapa se concentró principalmente durante los meses previos a la puesta en marcha del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho en la Universitat Pompeu Fabra durante el curso académico 2012-2013, esto es, desde julio a septiembre de 2012. No obstante, ante la necesidad de realizar ajustes a la luz de la experiencia adquirida y de actualizar su contenido, esta etapa se prolonga también durante el mes de septiembre de cada año académico posterior. En un inicio la principal labor de coordinación consistió en celebrar reuniones con diferentes integrantes del profesorado y el personal de administración para recabar el mayor número de sugerencias posibles y poder anticipar desafíos potenciales (organización del calendario académico, períodos de evaluación e introducción de notas, solapamientos, etc.). Una vez elaborado el plan docente, en septiembre de cada curso académico la coordinación entraña básicamente la celebración de encuentros individuales o por grupos con diferentes integrantes del profesorado, el personal de administración y el grupo

de estudiantes para conocer sus críticas y sugerencias y, a partir de las mismas, reelaborar el plan docente. Así mismo, la coordinación requiere también la publicación del nuevo plan docente durante los dos primeros días del curso académico y la celebración de diferentes sesiones informativas con los cuatro grupos de estudiantes que integran el Grado en Derecho. En estas sesiones el coordinador explica el funcionamiento de la asignatura, el sentido y el contenido esencial de los trabajos de fin de Grado, el mecanismo para la asignación de tutores, la periodización de las actividades, los criterios de evaluación y todas aquellas otras cuestiones relacionadas con el desarrollo de la asignatura. Estas sesiones sirven también para resolver las inquietudes iniciales que puedan tener los estudiantes y para animarles a implicarse activamente desde el inicio del proceso. En esta primera etapa también juega un papel importante el personal de administración, que provee al coordinador el listado de los estudiantes matriculados en la asignatura y le ayuda a convocar a los estudiantes a las diferentes sesiones informativas.

- *Segunda etapa: adquisición de nuevas habilidades de búsqueda y sistematización de la información y elección de tema/tutor.* En esta segunda etapa, que se prolonga durante los meses de octubre y noviembre, los estudiantes participan en dos cursos monográficos de dos horas de duración, cuatro en total, sobre la búsqueda de información jurídica en la red y en diferentes bases de datos y sobre la elaboración de un trabajo académico, la presentación de citas bibliográficas y el plagio. Estos cursos, impartidos conjuntamente por el coordinador y el personal de biblioteca de la Universitat Pompeu Fabra, cumplen una doble función: por un lado, fomentar entre los estudiantes el desarrollo de nuevas competencias transversales (capacidad de sistematización de información, síntesis, planificación, etc.); por otro, ayudar a los estudiantes a escoger un tema de trabajo e identificar las fuentes de información más relevantes para el desarrollo de su investigación. Para su organización, el coordinador cuenta nuevamente con el apoyo del personal de administración de la Secretaría de la Facultad de Derecho, que se encarga de gestionar la reserva de los espacios y el seguimiento de la asistencia por parte de los estudiantes. A fin de ayudar a los estudiantes a escoger el tema, durante toda esta etapa el coordinador celebra semanalmente varias sesiones de tutoría individual, aunque algunos estudiantes también recurren directamente a otros profesores del Departamento de Derecho que desempeñan las labores de tutoría. Una vez hecha su elección, todos los estudiantes deben entregar a principios de diciembre un formulario indicando su preferencia, así como un listado de tutores potenciales.

<i>Etapa</i>	<i>Principales actividades de coordinación</i>	<i>Período temporal / Fecha límite</i>
Primera etapa: elaboración del plan docente, publicación y difusión de la información a los estudiantes	Elaboración del plan docente y actualización	Septiembre (antes del inicio del curso académico)
	Sesiones informativas con el coordinador de la asignatura	Primera semana del curso académico (finales de septiembre)
	Tutorías individuales con el coordinador de la asignatura	Octubre y noviembre
Segunda etapa: adquisición de nuevas habilidades de búsqueda y sistematización de la información y elección de tema/tutor	Primera sesión orientada al desarrollo de competencias: búsqueda de recursos de información en el ámbito del Derecho	Noviembre
	Recepción y ordenación de las solicitudes de elección de tema y propuesta de tutores	Primera semana de diciembre
Tercera etapa: asignación de tutor y planificación del trabajo	Asignación de tutores	Tercera semana de diciembre
	Supervisión de la primera reunión de estudiantes con tutores	Enero
	Gestión de las solicitudes de cambio de tutor	Primera semana de febrero
Cuarta etapa: redacción y entrega del trabajo de fin de grado	Supervisión de las tutorías entre estudiantes y tutores	Febrero-Junio
	Segunda sesión orientada al desarrollo de competencias: utilización de la información de acuerdo con los derechos de autor, plagio y gestión de referencias bibliográficas	Segunda semana de febrero
	Publicación de la composición de los comités de evaluación	Última semana de mayo
	Gestión de la entrega de los trabajos	Mediados de junio
Quinta etapa: evaluación	Supervisión de las presentaciones orales	Segunda quincena de junio
	Publicación de las calificaciones	Última semana de junio
	Gestión de la recuperación del trabajo y evaluación	Primera quincena de julio

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 1. Periodización de etapas y principales actividades de coordinación ligadas al “Trabajo de fin de Grado” en Derecho de la UPF

- *Tercera etapa: asignación de tutor y planificación del trabajo.* Esta etapa es una de las más breves de las cinco y apenas dura algo más de un mes. Una vez recibidos todos los formularios de los estudiantes, el coordinador de la asignatura asigna un tutor a cada uno de ellos teniendo presentes el tema escogido, las preferencias de los estudiantes y la disponibilidad del profesorado, pues a fin de garantizar una distribución equitativa del trabajo a cada profesor le corresponde tutorizar hasta un máximo de 7 trabajos. Además de indicar el tema que desea explorar, cada estudiante debe facilitar una lista con el nombre de 7 profesores para el desempeño de las labores de tutoría. En aquellos casos en que el número de estudiantes que solicita a un profesor excede de 7, el coordinador se pone en contacto con el mismo para que sea éste quien escoja los temas que prefiere tutorizar. Aquellos temas que este profesor no elija son reasignados al profesor que cada estudiante había situado como segunda preferencia, y así sucesivamente en función de la disponibilidad. Aunque es ciertamente complejo y requiere numerosas horas de dedicación, este procedimiento de asignación permite respetar las preferencias expresadas por los estudiantes y otorga a los profesores un cierto margen de elección cuando son varios los estudiantes que quieren trabajar con ellos. En paralelo, aunque no excluye la posibilidad de que a un estudiante deba asignársele un tutor que no ha escogido, sí parece reducirla notablemente: en los dos años que lleva funcionando el “Trabajo de fin de Grado” en Derecho esta situación apenas se ha dado en una decena de ocasiones. El listado final de asignaciones es facilitado a profesores y estudiantes a finales del mes de diciembre o principios de enero, momento a partir del cual los estudiantes disponen de un mes (hasta principios de febrero) para mantener una primera tutoría con el profesor asignado, planificar su desarrollo y comenzar a trabajar en su elaboración. Con el objetivo de asegurar que tutor y estudiante trabajan en sintonía, el procedimiento también permite la solicitud de cambio de tutor, aunque esta posibilidad se reserva para casos excepcionales como un cambio sustancial del tema inicialmente planteado.
- *Cuarta etapa: redacción y entrega del trabajo de fin de grado.* La cuarta etapa del proceso la protagonizan los estudiantes y los tutores, mientras que las labores del coordinador se sitúan en un plano secundario. Confirmada definitivamente la asignación de tutores a finales de enero, esta etapa se prolonga desde el mes de febrero hasta mediados de junio, cuando los estudiantes deben entregar sus trabajos. A lo largo de estos meses tutores y estudiantes mantienen un contacto más o menos continuo a través de las diferentes sesiones de tutoría “tres como mínimo” y, por lo general, el intercambio de mensajes electrónicos. Por si existen dudas acerca del procedimiento o surge algún imprevisto, el coordinador mantiene durante toda esta etapa las sesiones de tutoría, que los estudiantes suelen emplear para formular dudas acerca de los requisitos formales de los trabajos, las exigencias para el reconocimiento de idiomas -los estudiantes pueden cursar la asignatura en inglés- y otros aspectos no ligados al contenido sustantivo de sus trabajos. En esta etapa el coordinador también intensifica su contacto con los tutores para resolver dudas, para afrontar situaciones imprevisibles al inicio del curso y, sobre todo, para informarles de la asignación de segundos evaluadores para cada uno de los trabajos que tutorizan-tutor y segundo evaluador componen el comité de evaluación. La asignación de segundos evaluadores se realiza atendiendo a dos criterios: la vinculación del

tema con la especialidad de cada uno de los profesores y la disponibilidad de estos últimos de acuerdo con la regla que sitúa en un máximo de 7 los trabajos que puede tutorizar/corregir cada profesor del Departamento de Derecho. Esta misma información es distribuida también entre los estudiantes a través del campus virtual de la universidad con el objetivo de que, una vez finalizados sus trabajos, estos hagan entrega de los mismos mediante correo electrónico a sus tutores, sus segundos evaluadores y el coordinador de la asignatura.

- *Quinta etapa: evaluación.* Recibidos todos los trabajos a mediados de junio, los comités de evaluación de los distintos trabajos disponen de un breve plazo de diez días para otorgarles una calificación y elaborar un breve informe de evaluación. A fin de agilizar la comunicación y el proceso, los comités de evaluación envían las calificaciones al coordinador de la asignatura para que sea éste quien las introduce en el aplicativo informático, mientras que el tutor es responsable de hacer llegar a cada uno de los estudiantes que tutoriza el correspondiente informe de evaluación. Recopiladas todas las calificaciones, el coordinador las publica a finales del mes de junio, dando tiempo suficiente a la celebración de sesiones de revisión y a la corrección por parte de los estudiantes de los trabajos calificados con un “Suspense” en un plazo de diez días. Una vez corregidos, estos trabajos son enviados nuevamente a tutores y segundos evaluadores, quienes comunican la nueva calificación al coordinador para que éste pueda introducirla en las actas de evaluación de julio. En casos de sospecha de plagio o de duda acerca del otorgamiento de una “Matrícula de Honor”, el acto de defensa público se realiza ante el comité de evaluación y el coordinador de la asignatura. En esta última etapa también desempeñan un papel importante las Secretarías de la Facultad y del Departamento, quienes asisten al coordinador en la gestión de los expedientes y en el cómputo de las horas de dedicación de cada profesor/tutor.

Lecciones y consideraciones a la luz de dos años de experiencia

Una vez descrito el marco normativo sobre el que se construye el “Trabajo de fin de Grado” en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, las consideraciones principales que informaron su diseño y las distintas etapas y funciones que engloba su desarrollo a lo largo de cada curso académico, la experiencia de los dos últimos años permite formular al menos siete lecciones o consideraciones finales desde la perspectiva de la coordinación:

- En primer lugar, es posible realizar una valoración positiva del diseño general del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho y, de manera más concreta, de dos de sus elementos centrales: la decisión de dejar en manos de cada estudiante la elección del tema y del tutor, que ha contribuido a fomentar la mayor implicación de los estudiantes y a desarrollar su autonomía; y la apuesta por incorporar al mayor número posible de profesores del Departamento de Derecho en la acción tutorial, que no sólo ha permitido ampliar la diversidad de temáticas y enfoques, sino que también ha reforzado la cooperación entre ellos y la concepción del “Trabajo de fin de Grado” como un componente transversal y fundamental del proceso de formación académica en Derecho de los estudiantes. Con todo, sería conveniente reexaminar el conjunto de competencias que potencia el diseño actual del “Trabajo de fin de grado” en Derecho. En consonancia con los resultados obtenidos por un conjunto de profesores de la Universitat Autònoma

de Barcelona (Rullan, Estapé-Dubreil et al., 2010: 81-83), en la Universitat Pompeu Fabra esta asignatura se orienta principalmente al desarrollo de competencias instrumentales, relegando a un segundo plano aquellas de naturaleza sistémica y las interpersonales que también juegan un papel esencial en la formación integral de los estudiantes. Así, por ejemplo, siguiendo la prometedora iniciativa adoptada en el Grado en Psicología de la Universitat Ramon Llull (Corcelles et al., 2013), merecería la pena explorar la introducción de la revisión colaborativa como mecanismo para fomentar el aprendizaje de la escritura de textos académico-científicos.

- En segundo lugar, la experiencia demuestra que la buena coordinación del “Trabajo de fin de Grado” exige una elevada dosis de planificación previa y la elaboración de una guía o plan de estudio lo más clara y precisa posible. Esta constatación, probablemente aplicable a cualquier otra asignatura de Grado, Máster o Doctorado, adquiere en este caso una significación si cabe mayor: estando implicadas cerca de 400 personas entre estudiantes, profesores, coordinador y personal de administración, la existencia de esta guía o plan de estudio es necesaria para hacer de la coordinación una tarea asumible, así como para garantizar el buen desarrollo de los trabajos. Siendo así que los estudiantes se enfrentan con cierto temor inicial a esta asignatura (Sachs, 2002) y que uno de los principales retos que suelen identificar es la gestión del tiempo (Todd, Bannister y Clegg, 2004: 341-42), lo habitual es que esa actitud se traduzca en inseguridad y en numerosas dudas, por lo que disponer de una guía o un plan de estudios claro, preciso y con una planificación clara de todos los pasos que deben dar a lo largo del proceso no sólo les ayuda a rebajar sus reticencias, sino también a involucrarse más activamente, a organizarse mejor y a embarcarse en la elaboración de los trabajos con un mayor grado de entusiasmo. Para el coordinador, estas ventajas se ven complementadas por una reducción del ya de por sí elevado volumen de consultas y dudas motivados por el desarrollo de un trabajo con el que los estudiantes están poco familiarizados y que perciben como una suerte de “test definitivo” en la etapa final de su formación académica (Lundgren y Halvarsson, 2009).
- En tercer lugar, es importante encontrar un equilibrio entre la conveniencia de ofrecer información clara y precisa a todos los actores involucrados en el proceso de elaboración del trabajo de fin de grado y el riesgo de caer en la sobreinformación. La guía o el plan de estudios deben ser claros, precisos y completos, pero también deben ser lo más sintéticos y amenos posible. El empeño en detallar todos y cada uno de los supuestos particulares que envuelven el desarrollo del “Trabajo de fin de Grado” “tarea imposible dada la implicación de más de 400 personas” puede inducir confusión entre algunos estudiantes y no con poca frecuencia puede llevarles a “perdersen” en la maraña de indicaciones, plazos, requisitos, formularios, etc. Aunque con matices, este riesgo es aplicable también al profesorado que desempeña las funciones de tutoría: es importante compartir con ellos toda la información relevante para que puedan desarrollar con éxito su tarea, pero conviene no abrumarles con un número excesivo de reglas generales, excepciones, supuestos particulares, etc. que no hacen sino generar cierto desconcierto.

- En cuarto lugar, los dos años de experiencia del “Trabajo de fin de Grado” en Derecho en la Universitat Pompeu Fabra ponen de relieve la necesidad de realizar una coordinación cercana y continuada durante todo el proceso. Este tipo de coordinación exige una dedicación importante en número de horas “el promedio de dedicación de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014 se sitúa algo por encima de las 150 horas anuales”, pero resulta imperativa para garantizar el buen desarrollo de la asignatura y la implicación activa de todos los actores implicados. En lo que concierne a la relación con los estudiantes, esta cercanía y continuidad puede lograrse mediante la celebración de sesiones informativas conjuntas (2 o 3 al año) y de tutorías individuales (dedicando 2 horas semanales), minimizando así el número de correos electrónicos- en el curso académico 2013-2014 este número se sitúa por encima de los 250 mensajes electrónicos. En cuanto a la relación con los profesores/tutores, esta cercanía y continuidad se puede conseguir con mayor facilidad mediante el envío de 3 o 4 correos electrónicos informativos y la atención de las dudas mediante correo electrónico o en encuentros informales.
- En quinto lugar, resulta conveniente que la coordinación se caracterice también por la flexibilidad y la anticipación. La gestión y el trabajo con un grupo humano tan amplio y diverso como el que se implica en el desarrollo del “Trabajo de fin de Grado” requiere una importante dosis de comprensión y empatía y, en ocasiones, también de paciencia. Así, a los desafíos que de por sí plantea la elaboración de un trabajo académico en el plazo de varios meses se suman situaciones imprevistas y casos especiales (bajas médicas, circunstancias personales de estudiantes y profesores, participación en programas de movilidad, realización de estancias de investigación, etc.) que deben atenderse con sensibilidad y “mano izquierda”. Es por ello que, respetando siempre las reglas generales recogidas en la guía o plan de estudios, es conveniente saber interpretarlas de forma flexible para dar respuesta a esas situaciones y casos particulares y, en la medida de lo posible, prever con antelación diferentes alternativas para cuando estos puedan surgir.
- En sexto lugar, es importante buscar un equilibrio entre la homogeneidad y la diversidad de las modalidades de tutoría. Uno y otro extremo tienen ventajas e inconvenientes, por lo que parece razonable articular mecanismos que ayuden al establecimiento de estándares comunes de calidad sin que ello menoscabe la rica variedad de modalidades que acompañan a un colectivo de profesores con diferentes trayectorias y especialidades temáticas. La experiencia de los dos últimos años parece aconsejar la elaboración de un breve documento que, además de fijar el número mínimo de tutorías, recoja algunas consideraciones acerca de la acción tutorial y varios ejemplos de buenas prácticas, pero éste debe presentarse más como un material útil de cumplimiento voluntario que como un conjunto de directrices obligatorias. La utilidad de las “buenas prácticas” como motor de cambio en la docencia universitaria goza de un notable reconocimiento entre la comunidad académica y conviene explorar y explotar todas sus potencialidades.⁷

⁷ A modo de ilustración del grado de aceptación de las “buenas prácticas docentes” como motor de transformación en la docencia y de sus potencialidades merece la pena destacar el número monográfico de la Revista de Docencia Universitaria sobre Buenas prácticas docentes en la enseñanza universitaria (volumen 10, número 1, enero-abril de 2012) y, en particular, el trabajo de Miguel Ángel Zabalza Beraza (Zabalza, 2012).

En esencia, la idea de fondo es que no existe un único tipo de tutoría buena, sino varios que pueden resultar más o menos óptimos según el tema escogido y los actores implicados en la relación. En todo caso, es conveniente que en línea con lo apuntado por Pilar Martínez, Javier Pérez y Mirian Martínez con relación a las tutorías universitarias en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, la actividad tutorial sea concebida por los profesores como “un proceso continuo, dinámico, coherente, planificado, coordinado” (Martínez, Pérez y Martínez, 2014: 291). En una misma dirección, sería conveniente poner mayor énfasis en la formación del profesorado en el conocimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje (Rué et al., 2013) y, en particular, en el desarrollo de sus capacidades para llevar a cabo una acción tutorial efectiva y satisfactoria.

- Por último, en séptimo lugar, es aconsejable elaborar un breve manual de evaluación que, por un lado, ayude a los estudiantes a conocer qué tipo de competencias deben desarrollar y qué se espera de ellos a lo largo del “Trabajo de fin de grado” y, por otro, sirva a los profesores como guía para organizar mejor su acción tutorial y evaluar los trabajos siguiendo criterios uniformes. En los últimos años son varios los profesores que en nuestro entorno académico han formulado propuestas interesantes en esta dirección (Valderrama, Rullan et al., 2010; Rullan, Estapé-Dubreil et al., 2010). La elaboración de guías claras que cumplan estos dos objetivos es un desafío que no únicamente afecta al “Trabajo de fin de Grado”, sino también a otras asignaturas y componentes de los nuevos grados universitarios. En la medida en que el “Trabajo de fin de Grado” tiene por finalidad la evaluación de las diferentes competencias asociadas al título, no obstante, este manual resulta si cabe más necesario, pues de su (por fuerza) más amplio contenido pueden beneficiarse esas otras asignaturas y componentes.

Bibliografía

- Corcelles Seuba, M., Cano Ortíz, M., Bañales Faz, G. y Alicia Vega, N. (2013). Enseñar a escribir textos científico-académicos mediante la revisión colaborativa: el trabajo final de grado en Psicología. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 11 (1), 79-104.
- Estapé-Dubreuil, G., Rullan, M., López, C., Márquez, MD., Monforte, C., Pons, J., Tena, D. y Broto, C. (2010). Les guies docents en els Treballs Fi de Grau. CIDUI - Congrés Internacional de Docència Universitària i Innovació, disponible en: http://grupsderecerca.uab.cat/gi-ides-tfg/sites/grupsderecerca.uab.cat/gi-ideftfg/files/CIDUI2010_doc466_GuiesDocents.pdf
- Estapé-Dubreuil, G., Rullan, M., Pons, J., Paz, O., Espuny, MJ., Monforte, C., Montes, J. (2012). Trabajos fin de grado: la coordinación como clave del éxito. CIDUI - Congrés Internacional de Docència Universitària i Innovació, disponible en: http://grupsderecerca.uab.cat/gi-ides-tfg/sites/grupsderecerca.uab.cat/gi-ideftfg/files/329CIDUI2012_ImplantacioTFG_Final_0.pdf
- Ferrer, V., Padrós, M., Folgueiras, P., Freixa, M., Garcia-Bores, P. Heras, P., Bartolomé, A., Vilardell, M. y Conde, J. Ll. (2012). Treball de Fi de Grau: metodologia, tutorització i avaluació. Cap a la transferència de coneixement. CIDUI 2012, Llibre d'actes, SO5, disponible en: www.cidui.org/revista-cidui12/index.php/cidui12/article/view/151

- Martínez Clares, P., Pérez Cusó, J., y Martínez Juárez, M. (2014). Una (re)visión de la tutoría universitaria en los estudios de Grado. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 12 (1), 269-305.
- Löfgren, C. y Ohlsson, H. (1999). What determines when undergraduates complete their theses? Evidence from two economics departments. *Economics of Education Review*, 18, 79-88.
- Lundgren, S.M. y Halvarsson, M. (2009). Students' expectations, concerns and comprehensions when writing theses as part of their nursing education. *Nurse Education Today*, 29, 527-532.
- Carmona Monferrer, M., Soria, V. y Nuri, A. (2012). El Trabajo de fin de Grado (TFG): una guía orientativa para los estudiantes. CIDUI 2012, Llibre d'actes, SP3, disponible en: <http://www.cidui.org/revista-cidui12/index.php/cidui12/article/view/318/311>
- Rué Domingo, J., Arana, A., González de Audicana, M., Abadía Valle, A.R., Blanco Lorente, F., Bueno García, C., Fernández March, A., (2013), El desarrollo docente en España, el optimismo de voluntad en un modelo de caja negra. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*. Número monográfico dedicado a Formación docente del profesorado universitario, Vol. 11 (3) Octubre-Diciembre, pp. 125-158.
- Rullan, M., Estapé-Dubreuil, G., Fernández, M., Márquez, MD. (2010). La evaluación de competencias transversales en la materia Trabajo Fin de Grado. Un estudio preliminar sobre la necesidad y oportunidad de establecer medios e instrumentos por ramas de conocimiento. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 8 (1), Monográfico 6. La evaluación de competencias, 74-100.
- Sachs, J. (2002). A Path Model for Students' Attitude to Writing a Thesis. *Scandinavian Journal of Educational Research*, 46 (1), 99-108.
- Todd, M., Bannister, P. y Clegg, S. (2004). Independent inquiry and the undergraduate dissertation: perceptions and experiences of final-year social science students. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 29 (3), 335-355.
- Valderrama, E., Rullan, M., Sánchez, F., Pons, J., Mans, C., Giné, F., Seco-Granados, G., Jiménez, L., Peig, E., Carrera, J., Moreno, A., García, J. Pérez, J., Vilanova, R., Cores, F., Renau, J. M., Tejero, J. y Bisbal, J. (2010). La Evaluación de Competencias en los Trabajos Fin de Estudios. IEEE-RITA. *Revista Iberoamericana de Tecnologías del Aprendizaje*, 5 (3), 107-114.
- Vehviläinen, S. (2009). Problems in the Research Problem: Critical Feedback and Resistance in Academic Supervision. *Scandinavian Journal of Educational Research*, 53 (2), 185-201.
- Zabalza Beraza, M. A. (2012). El estudio de las "buenas prácticas" docentes en la enseñanza universitaria. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 10 (1), pp. 17-42.

Artículo concluido el 2 de Julio de 2014

Pareja Alcaraz, P (2014). La coordinación del Trabajo de fin de Grado en Derecho en la UPF: funcionamiento y lecciones tras dos años de experiencia. REDU – Revista de Docencia Universitaria. Vol 12, Número especial dedicado a la enseñanza del Derecho, 225-240.

Publicado en <http://www.red-u.net>

Pablo Pareja Alcaraz

Universitat Pompeu Fabra
Àrea de Derecho internacional público y Relaciones
Internacionales, Departamento de Derecho

Mail: pablo.pareja@upf.edu



Doctor en Derecho (Especialidad en Estudios Internacionales), Pablo Pareja Alcaraz es profesor de Relaciones Internacionales del Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra desde septiembre de 2004. En la actualidad es también Coordinador Académico del *Erasmus Mundus Master Program in Public Policy del Institut Barcelona d'Estudis Internacionales* (desde 2009) y Coordinador docente y de relaciones internacionales de la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra (desde 2010). Desde su implantación en el curso académico 2012-2013, es coordinador de la asignatura “Trabajo de fin de Grado” en Derecho en la misma universidad. Sus principales líneas de investigación son la Teoría de las Relaciones Internacionales, las relaciones internacionales de Asia y la transformación de la seguridad contemporánea.